

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JEP/AAAV.-

Aprueba Convenio de Pago por Patentes Morosas.

Deceto. N° 1073 .- /

Lota, 28 de Abril del 2014.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 09/12/2013 por el Sr. **INES DEL CARMEN NAVARRO ESPINOZA, R.U.T.** [REDACTED] para acogerse a Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas.

b) Decreto Alcaldicio N° 1792 del 03/08/2009 que aprueba convenio pago patentes morosas años 2006 al 2009 por un monto de \$330.579.-

c) Ordenes de ingreso N° 425 y 456/2009 por un monto de \$150.000 y \$20.073 que corresponden al 1° y 2° semestre año 2006, 1° semestre y porcentaje 2° semestre año 2007.

d) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

e) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas, suscrito con fecha 28/04/2014 entre la I. Municipalidad de Lota y la sra. **INES NAVARRO ESPINOZA, R.U.T.** [REDACTED] cuyo domicilio comercial se encuentra en Calle Monsalves esquina Esmeralda, sector Feria de Lota, por un monto de \$992.791 (setecientos noventa y dos mil setecientos noventa y un pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL

Distribución:

Sr. Inés Navarro Espinoza.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
Encargada de Patentes.-
Archivos.